



## DECLARACIÓN N° 45/23

### De Interés Municipal, Comunitario y Educativo a la oferta Académica que los Institutos de Educación Superior N° 818, N° 815 y N° 804 proponen brindar a partir del Ciclo 2.024 en Trevelin y sus Parajes

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; y la Nota N° 709/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.


Que, mediante Nota N° 709/23 del HCD, las autoridades de los Institutos de Educación Superior N° 818, N° 815 y N° 804, comunican el interés de ampliar sus ofertas académicas y de formación profesional, planificando en llevarlas adelante en Trevelin y sus Parajes, pensando en el beneficio de cientos de personas de nuestra localidad que se verían beneficiadas con la propuesta de instalación de nuevas ofertas de dichas casas de estudio superior, la cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente Declaración.

Que, la ampliación de ofertas académicas y de formación profesional es eje de Gobierno de Trevelin y sus Parajes, habiendo apoyado a capacitadores, centros de formación profesional e incentivo al desarrollo de capacitaciones de oficios, brindando todas las herramientas que pudieran darse a través de los recursos Municipales y los instrumentos Legislativo emitidos al Ministerio de Educación de la Provincia.

Que, es de suma importancia brindar apoyo a cada propuesta educativa que busque formar a la ciudadanía en diversas profesiones y oficios, apoyando la Educación Pública, política de gobierno elemental para la igualdad de oportunidades de todas y todos los habitantes de Trevelin y sus Parajes.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°: DECLARAR** de Interés Municipal, Comunitario y Educativo a la oferta Académica que los Institutos de Educación Superior N° 818, N° 815 y N° 804 proponen brindar a partir del Ciclo 2.024 en Trevelin y sus Parajes, la cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y a las autoridades de los Institutos de Educación Superior N° 818, N° 815 y N° 804, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



**ANEXO I – DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 45/23**

**Instituto de Educación Superior Artística N° 818**

**Profesorado de teatro**

Perfil del egresado: Se entiende que la tarea docente implica un trabajo de intervención social que, fundada en principios y valores éticos y epistemológicos, compromete a quienes la llevan a cabo dentro de un complejo entramado de relaciones sociales, históricas y políticas.

El docente desempeña su rol en diferentes contextos que lo sitúan ante la complejidad de su práctica. En relación a la práctica pedagógica, la actuación del docente se ubica en tareas específicas que integran los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizados por la complejidad en su imbricación y el reconocimiento de su especificidad. Por otra parte, la tarea del docente puede caracterizarse como una práctica social, no sólo porque se concreta entre docentes y alumnos sino, básicamente, porque estos actores reflejan la cultura social que es texto de cada uno de ellos, y cuya conducta no puede entenderse abstraída de sus contextos sociales e históricos de pertenencia y de producción.

**Tecnicatura en Gestión Cultural**

El perfil profesional del/de la Técnico/a Superior se refiere "...al conjunto de realizaciones profesionales que una persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional..." (Res. CFE 295/16) Supone el dominio de conocimientos y saberes propios de un sector profesional, relativos a un área ocupacional amplia y compleja, y prepara a una persona para desempeñarse de modo competente en un amplio rango de actividades. Al mismo tiempo, y en relación con las actuales perspectivas que vinculan educación y trabajo, el perfil profesional implica el desarrollo de competencias esenciales para participar activamente en los procesos productivos y la vida laboral. El/la Técnico/a Superior debe ser un/a profesional:

- Con una sólida formación que le permita utilizar las competencias requeridas por el mercado de trabajo, disponer de un pensamiento teórico y reflexivo, comprender las diferentes variables intervinientes en su desempeño, situarse ante una realidad en cambio constante y desarrollar herramientas y saberes específicos para la práctica profesional.
- Con capacidad para observar las diferentes variables intervinientes en su realidad laboral, comprender, contextualizar e interpretar situaciones para una actuación estratégica, tomar decisiones frente a situaciones problemáticas e imprevistas de la práctica, pensar estratégica y creativamente, planificar y responder a demandas cambiantes, formular alternativas y evaluar resultados con criterios de calidad.

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



- Con formación para comprender y procesar la información con criterio estratégico, y transferir el conocimiento de un contexto a otro para aplicarlo en diferentes situaciones.
- Con actitud de apertura hacia el aprendizaje constante en relación con los avances tecnológicos, predisposición permanente para adaptarse a los cambios, y un posicionamiento ante el conocimiento que reconozca su provisionalidad.

## Instituto Superior de Educación Técnica N° 815

### Tecnicatura Superior en Industrias de los Alimentos, Bebidas y Cadenas de Valor

La diversidad de actores y actividades presentes en la provincia y la región son aspectos claves de su enorme potencial en cuanto a desarrollo económico y social. Entre las actividades productivas predominantes se encuentran medianos; pequeños y micro emprendimientos del sector de las agroindustrias relacionados con la transformación de materias primas vernáculas para incrementar su valor agregado. Este tipo de actividades además de generar agregado de valor a los productos primarios, son factores centrales en la dinamización del desarrollo económico regional, Entre los que podemos mencionar, se destacan: la demanda de mano de obra, la diversificación de la matriz productiva y el establecimiento de sinergismos con el sector turístico, gastronómico, agropecuario y de recolectores (mosqueta, hongos, frutos silvestres, plantas medicinales y aromáticas, etc.).

Un elemento central para nuestra región es la diversificación de la producción y la difusión de actividades demandantes de recursos humanos calificados. La presente propuesta formativa pretende aportar multidimensionalmente a dicho cometido, por un lado, a través de la formación de profesionales capaces de instalar y difundir nuevas actividades productivas de agregado de valor y por otro aportando al mercado laboral recursos humanos altamente calificados que puedan responder a las nuevas demandas.

#### Alcance del perfil profesional

- “Analizar, diagnosticar y resolver problemas específicos del área que van desde la adecuada selección - almacenamiento de materia prima, insumos y productos terminados hasta el consumidor final.”
- “Implementar, operar y/o controlar los parámetros de proceso en las distintas líneas de producción y en los equipos a través de los instrumentos existentes de la industria alimentaria.”
- “Organizar y dirigir las actividades de laboratorio, de los distintos procesos de producción y/o del desarrollo de nuevos productos, conformes a las normas de higiene, seguridad y ambiente en el procesamiento de los alimentos.”

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



- “Realizar e interpretar los análisis y ensayos organolépticos, físicos, químicos, fisicoquímicos y microbiológicos de materias primas, insumos, materiales en proceso y alimentos (de origen animal, vegetal, mineral y/o artificial) y bebidas; y también de efluentes y emisiones al medio ambiente”.
- “Aplicar y controlar la ejecución de normas de higiene y seguridad, ambientales, inocuidad, inspección e integridad a fin de alcanzar los estándares definidos en la producción y comercialización de los distintos tipos de alimentos.”
- “Detectar, valorizar y capitalizar en los specialities regionales, las identidades propias y distintivas de la región, tales como terruar, denominaciones de origen, etc.”
- “Desarrollar alternativas de procesos y productos tendientes a la diversificación de la matriz productiva regional.”
- “Generar y/o participar de emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.”

### **Guía de Turismo**

El desempeño del guía de turismo está vinculado estrechamente con el destino y las expectativas de los visitantes. Se trata de una actividad social atravesada por la interculturalidad y la diversidad de grupos en términos de intereses, edades e historias personales.

El guía requiere de la capacidad y habilidades profesionales para convocar la atención, el interés como así también para generar entusiasmo y empatía en pos de una experiencia positiva y satisfactoria para los visitantes.

El guía es un referente para los visitantes, que comparte conocimiento sobre el destino y sus atractivos como así también información sobre actualidad. El guía juega un rol de intermediario entre los organismos locales y el cliente y, en un sentido amplio, entre quienes llegan buscando vivencias memorables y los integrantes de la comunidad que pueden ver en el turismo una oportunidad, y aquellos que lo ven como una invasión que amenaza el patrimonio y altera sus costumbres.

El postulante a Guía de Turismo en Chubut, debe cumplir con obligaciones basadas en valores como la eficiencia, la amabilidad, la discreción y el respeto. Asimismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes entre las que se cuenta la de asistir y aprobar un curso de formación, cuyo plan curricular deberá aprobar la autoridad de aplicación, para obtener la credencial respectiva.

### **Instituto Superior de Formación Docente N° 804**

#### **Ofrecerá:**

- Profesorado de Educación Secundaria en Economía
- Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut